

SOLICITA
AHORA EN



MODO

ERASMUS

CONVOCATORIA ERASMUS+
ESTUDIOS 2026/2027

ON

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

Beatriz Corchuelo

subdircentceyerint@unex.es

ENLACE:

<https://sri.unex.es/>

ERASMUS 2026-2027:

Convocatoria 2026/2027 – Secretariado de Relaciones Internacionales



CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Puede concurrir a esta convocatoria todo el estudiantado matriculado en la Universidad de Extremadura (UEX) para la realización de estudios conducentes a la obtención de un **título oficial de Grado y Máster**. Los/las estudiantes de otras universidades que se encuentren realizando una estancia de movilidad en la UEX no podrán participar en este programa.

Se puede participar en el Programa ERASMUS+ por un **periodo máximo de 12 meses** (360 días) por ciclo de estudios (Grado y Máster). Asimismo, el **periodo mínimo establecido para una movilidad con fines de estudios será de 2 meses**. El periodo real de la movilidad del estudiante puede diferir del indicado en la oferta de plazas. **La ayuda Erasmus se calculará con arreglo al periodo de movilidad real que figure en el Certificado de Estancia.**

Se deben **abonar en la UEX las tasas académicas ordinarias** dentro del plazo establecido, quedando exento del pago en la universidad de destino. No se consideran tasas académicas los seguros, las cuotas de las asociaciones estudiantiles, las tasas administrativas o de otra naturaleza similar.

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1º. Ser residente en España y estar en posesión de DNI o NIE vigente en el momento de la solicitud y **durante toda la estancia**.

2º. Haber superado un **mínimo de 60 créditos ECTS** del plan de estudios conducente al título para el que solicita la movilidad (los/as estudiantes de Máster estarán exentos de cumplir este requisito). Solo se incluirán las asignaturas registradas en el expediente académico de los alumnos y alumnas a fecha de cierre de la convocatoria de **enero de 2026**.

2º. Tener **pendientes de superación, en el momento de inicio de la estancia, al menos 30 créditos ECTS** correspondientes al plan de estudios del título por el que se solicita la movilidad.

3º. Alumnos matriculados en Dobles Grados debe optar a la movilidad en el marco del Programa ERASMUS+ **por uno de los dos Grados** que conforman sus estudios. únicamente podrá acceder a los destinos ofertados para el Grado de su elección.

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: IMPORTANTE PERFIL LINGÜÍSTICO

4º. Se deberá cumplir con el **perfil lingüístico** establecido por las universidades de destino. Los diferentes certificados y niveles se pueden consultar en el documento **“Hoja Informativa Perfiles Lingüísticos”** disponible en la web del Secretariado de Relaciones Internacionales. No obstante, hay que tener en cuenta que las universidades de destino pueden actualizar sus condiciones de acceso durante la tramitación de la movilidad.

Si hay que presentar un **“Certificado Oficial”** de idioma para poder acceder a la plaza Erasmus+ se pueden consultar las **Mesas Lingüísticas CRUE** (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) donde se establecen los certificados admitidos (en la convocatoria disponéis de los enlaces).

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

*El estudiante dispondrá de un plazo **de DOS DÍAS** antes a la fecha del llamamiento público, para actualizar su perfil lingüístico. La documentación acreditativa se debe presentar mediante registro a la secretaría de la facultad indicando expresamente que se debe incorporar a su solicitud de Erasmus + Estudios.*

*Cuando no se requiera una certificación oficial de competencia lingüística, se podrá acreditar el nivel lingüístico a través de la empresa de formación **PHITECA** (enlace disponible en la convocatoria) que tiene convenio con la UEX para este fin.*

La condición de estudiante Erasmus está supeditada a la aceptación definitiva de la universidad de destino. Se recomienda no hacer ningún desembolso económico antes de haber obtenido dicha aceptación y el reconocimiento formal del estatus de estudiante Erasmus +

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

ACUERDO DE ESTUDIOS- ONLINE LEARNING AGREEMENT

1º. Norma general: estancia de curso completo (anual): **60 créditos ECTS** (72 EN CASO DE DOBLE GRADO); estancia semestre: **30 créditos ECTS** (36 EN CASO DE DOBLE GRADO)

2º. Sólo puede incluirse, como máximo, **1 ASIGNATURA SUSPENSA** en el acuerdo académico (las asignaturas No Presentadas en el expediente académico no computan como asignatura suspensa).

3º. Asignaturas a matricularse obligatoriamente en la UEX de acuerdo a la normativa UEX aparte de las Erasmus.

4º. Matricularse en la UEX como asignaturas de movilidad (**ERAS**).

5º. Se permite **UN ÚNICO CAMBIO EN EL ACUERDO DE ESTUDIOS POR SEMESTRE** en el plazo máximo de 5 semanas desde el inicio del curso académico o semestre. La UEX establece como plazos:

- Anual y primer semestre: hasta el **20 de octubre de 2026**.
- Segundo semestre: hasta el **10 de marzo de 2027**.

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

PROCESO DE SOLICITUD

1º. **FORMULARIO ONLINE:** Deberéis cumplimentar el [FORMULARIO DE SOLICITUD EN LÍNEA](#) disponible en la web del Programa, siguiendo estas indicaciones:

- *El registro en la plataforma deberá realizarse con el [correo @alumnos.unex.es](#)*
- *Una vez realizado el registro, se accederá con el correo indicado y la contraseña elegida para completar el formulario*
- *Tras enviar la solicitud, se generará un [PDF que deberéis descargar y firmar electrónicamente](#)*

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

PROCESO DE SOLICITUD

2º. **REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN:** Para terminar el proceso, deberéis presentar el [PDF FIRMADO MEDIANTE REGISTRO ONLINE](#) (en la convocatoria, pinchando en enlace se os indica cómo tenéis que hacerlo) dirigido a la **Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

Además, se deberá adjuntar la documentación aplicable previamente incorporada al formulario en línea:

- Fotocopia, en su caso, de **certificado de participación en el Programa Tutor**, así como **pertenencia acreditada a la Junta Directiva de Erasmus Student Network (ESN)** (curso anterior o el presente curso académico)
- Fotocopia, en su caso, de **acreditación de la competencia lingüística** exigido por la universidad de destino.
- Si tenéis asignaturas reconocidas en el expediente académico provenientes de estudios universitarios previos (finalizados o cursados previamente) se deberá presentar el **expediente académico correspondiente** si se desea que dichas asignaturas sean tenidas en cuenta
- Aquellos que procedáis de **otras universidades españolas** deberéis presentar el **expediente académico de la universidad de origen**
- Aquellos que procedáis de **otras universidades extranjeras** deberéis presentar una **copia del expediente académico, junto con la "Declaración de equivalencia de la nota media de estudios universitarios realizados en el extranjero"**. La declaración deberá generarse siguiente las instrucciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

PROCESO DE SOLICITUD

3º. **PLAZO DE SOLICITUD:** Está abierto desde el **19 de noviembre** hasta las **23,59 horas del 19 de diciembre de 2025.**

Finalizado el plazo de presentación, dispondréis de **DIEZ DÍAS NATURALES** para subsanar cualquier incidencia o aportar la documentación complementaria necesaria.

El alumnado se responsabiliza de la veracidad de los datos presentados en su solicitud, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales requeridas

SOLO SERÁN ADMITIDAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

PROCESO SELECTIVO

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: se realizará por la Comisión de Movilidad aplicando los criterios generales establecidos por la Comisión de Programas de Movilidad de la UEX (Anexo I) así como los criterios específicos de la Facultad

Una vez baremadas las solicitudes, se publicará la **RELACIÓN PROVISIONAL** (antes del **20 de febrero de 2026**) en el **ESPACIO DEL CAMPUS VIRTUAL** que se creará para este fin. Se podrá recurrir dicha baremación en el plazo de cuatro días hábiles a partir del día siguiente de la publicación, mediante instancia dirigida al Decanato.

La **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** se publicará antes del **3 de marzo de 2026** en el **ESPACIO DEL CAMPUS VIRTUAL**

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

PROCESO SELECTIVO

Después, se realizará un **ACTO PÚBLICO PARA LA ELECCIÓN DE DESTINO**. La persona que no pueda asistir podrá autorizar a otra persona que deberá presentar un documento de representación (Anexo 2) debidamente cumplimentado junto con el DNI de la persona representada

Quienes ya hayan **PARTICIPADO PREVIAMENTE** de una movilidad ERASMUS + podrán acceder a la ayuda siempre que la duración total de sus movilidades lo permita y solo podrán optar a los destinos que queden vacantes tras la adjudicación de quienes solicitan por primera vez la beca Erasmus

Aquellos que están en último curso de grado y solicitan participar en el programa Erasmus + para realizar **ESTUDIOS DE MÁSTER** quedará pendiente de obtener plaza hasta acreditar su admisión en el Máster correspondiente. En la adjudicación de plazas tendrán prioridad aquellos estudiantes que, cumpliendo con los requisitos, ya estén matriculados en el Máster correspondiente

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

PROCESO SELECTIVO

Una vez realizado el llamamiento público para la elección de plaza, se podrá estar en una de las siguientes situaciones:

- Estudiante con **PLAZA ASIGNADA** y, por lo tanto, sin opción a ser incluido en la lista de espera. Una vez elegida la plaza no será susceptible de cambio
- Estudiante que renuncia aceptar una de las plazas disponibles durante el llamamiento y solicita formar parte de la **LISTA DE ESPERA** para optar a posibles vacantes

AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO ACUDAN AL LLAMAMIENTO SE ENTENDERÁ QUE RENUNCIAN SU DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

PROCESO SELECTIVO

Se podrá renunciar a la plaza obtenida en el Programa. No obstante, si la renuncia se produce fuera de los plazos establecidos o por causas no consideradas “fuerza mayor” quedará excluido de participar el Programas de movilidad **en el mismo curso y el curso académico siguiente**

Las plazas vacantes derivadas de renuncias se ofrecerán a los estudiantes que estén en **LISTA DE ESPERA** siguiente el orden del baremo y siempre que los plazos para la gestión y entrega de documentación en la universidad de destino lo permitan

IMPORTANTE: LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA NO SERÁ FIRME HASTA QUE NO SE PRODUZCA LA ACEPTACIÓN DEL ESTUDIANTE POR LA UNIVERSIDAD DE DESTINO Y SE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS TRÁMITES EXIGIDOS

La relación de participantes seleccionados incluyendo los destinos adjudicados será publicada antes del **11 de marzo de 2026**. La selección no será firme hasta que no se acepte formalmente la plaza siguiendo las instrucciones del Secretariado de RRHH de la UEX y se produzca la admisión por parte de la universidad de destino

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE CC.EE. Y EE. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
(aprobados por Junta de Facultad de 8 de noviembre de 2020):

<https://eco.unex.es/informacion-academica/movilidad/criterios-de-movilidad/>

Criterio número 1:

El número máximo de créditos que un estudiante puede incluir en su acuerdo de estudios para desarrollar un curso académico en una Universidad asociada es de **60 créditos**. De manera excepcional, los estudiantes de dobles grados podrán incluir en su acuerdo de estudios hasta **12 créditos más**, siempre que la **Universidad de destino lo permita** y que el coordinador académico de la Facultad considere que existen asignaturas equivalentes suficientes entre ambas universidades.

Criterio número 2:

Podrá incluirse en los acuerdos académicos la asignatura “**Inglés para la Economía y la Empresa**” para cursar en destino asignaturas de inglés de análoga condición o asignaturas en inglés vinculadas a la economía y empresa.

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE CC.EE. Y EE. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA:

<https://eco.unex.es/informacion-academica/movilidad/criterios-de-movilidad/>

Criterio número 3:

Se recomienda matricular las asignaturas correspondientes a un curso completo. Como norma general, **los acuerdos académicos no podrán incluir asignaturas de más de dos cursos y éstos tendrán que ser siempre consecutivos**. Excepcionalmente, se aceptarán acuerdos académicos que incluyan una asignatura fuera de dos cursos consecutivos siempre que concurra causa justificada y esté calificada como suspensa en, al menos, dos convocatorias.

Criterio número 4:

Los alumnos que ya hayan disfrutado de una beca de movilidad dentro de un programa concreto (Erasmus, Sicue, otros) **serán los últimos en la elección de plazas** en ese mismo programa.

CONVOCATORIA ERASMUS 2026-2027

subdircentceyerint@unex.es (Beatriz Corchuelo)

<https://sri.unex.es/convocatorias-vigentes-1/movilidad-saliente/estudiantes-salientes/erasmus-estudios/convocatoria-2026-2027/>